

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/16	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	20 de mayo de 2022
Duración	Desde las 14:00 hasta las 15:00 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	Tomás Pérez Jiménez
Secretario	Rosa Nieves Godoy Llarena

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****323**	Cleofé María Virginia Cubas Suárez	SÍ
****857**	Isabel Suárez Sánchez	NO
****039**	María Carolina Suárez Naranjo	SÍ
****296**	Naira Navarro Hernández	SÍ
****538**	Rosa Nieves Godoy Llarena	SÍ
****514**	Tomás Pérez Jiménez	SÍ
****168**	Yazmina Llarena Mendoza	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Isabel Suárez Sánchez:
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

Se tomaron los siguientes acuerdos:



1.- Primero .- Aprobar la Urgencia de la sesión

La declaración de urgencia viene motivada vista la ejecución del contrato denominado “Contrato de servicios para la redacción de memorias, planes de seguridad o de autoprotección, así como la implantación y dirección del plan de actuación de las actividades y espectáculos públicos” **Expediente 308/2019.**

2.- Expediente 308/2019.

Primero.- Se apruebe la prórroga del Contrato denominado “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE MEMORIAS, PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”.

Segundo.- Se establezca las fechas de ampliación del contrato al periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2022 y el 16 de agosto de 2022, correspondiente a los 100 días de paralización del contrato, ante la falta de eventos, definido por el Real Decreto del estado de alarma del 14 de marzo de 2020.

Tercero.- Nombrar responsable del contrato a D^a Cleofé Cubas Suárez, concejala delegada de Cultura.

Cuarto.- Notificar la resolución al adjudicatario y dar traslado de la misma a la Unidad Administrativa de Intervención General, a la Concejala de Educación, Cultura, Festejos y Participación Ciudadana y al dpto. encargado de la publicación, a los efectos oportunos.

Quinto.- Facultar al Alcalde para la firma de cuanta documentación resulte pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

